

7.2.1. Contenido de las pruebas y temarios.

En esta fase se valorarán los conocimientos específicos, científicos y técnicos de los candidatos, necesarios para impartir la docencia de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

De conformidad con lo previsto en la Orden ECD/191/2012, de 6 de febrero, por la que se regulan los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán de aplicación para el presente procedimiento selectivo los temarios vigentes del cuerpo de Maestros en la especialidad correspondiente. De este modo, serán de aplicación los temarios contenidos en el anexo I de la Orden de 9 de septiembre de 1993, del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE núm. 226, de 21 de septiembre de 1993), así como, para la especialidad de Primaria, el contenido en la Orden de 12 de marzo de 2007, del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE núm. 64, de 15 de marzo) y anexo VIII a la presente resolución.

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio y se desarrollarán en el siguiente orden:

7.2.1.1. Primera prueba

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A: Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema escogido por el aspirante de los sacados al azar por el tribunal de forma proporcional al número de temas del temario de cada especialidad atendiendo a los siguientes criterios:

- En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre dos temas.
- En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre tres temas.

Para la realización de esta parte A de la prueba los aspirantes dispondrán de dos horas y, una vez finalizado el ejercicio, los tribunales iniciarán la lectura pública por los opositores del ejercicio realizado.

Parte B: Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opten.

El tiempo de que dispondrán los candidatos para su realización será el que determine la comisión de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo VII de esta Orden, en el que también se determinan las especificaciones, pautas y criterios sobre las que elaborar dicha prueba para cada especialidad convocada.

7.2.1.2. Segunda prueba

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica.

A) Presentación y defensa de una programación didáctica

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente en el presente curso escolar en la Comunitat Valenciana de un área, materia o asignatura relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que deberá especificarse los objetivos, competencias básicas, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

ANEXO VI

Programación didáctica

A) La programación didáctica se corresponderá con las características siguientes:

En Educación Infantil, la programación estará referida al desarrollo del currículo vigente en la Comunitat Valenciana para un año académico en relación a un curso de Educación Infantil, elegido por el candidato. Deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán estar numeradas.

En Educación Primaria, Educación Física, Música e Inglés, la programación estará referida al desarrollo del currículo vigente en la Comunitat Valenciana para un año académico en relación a un curso de Educación Primaria, elegido por el candidato. Deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán estar numeradas.

La programación didáctica en la especialidad de inglés, deberá redactarse en dicho idioma.

En la especialidad de Pedagogía Terapéutica, la programación estará referida a la presentación de un plan de apoyo para un año académico y un curso de Educación Infantil o de Primaria, elegido por el candidato, para un supuesto concreto de entre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que deberá basarse en las necesidades del alumno, del centro y del contexto escolar. Deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas adaptadas del currículo de Educación Infantil o de Educación Primaria, preferentemente de las áreas instrumentales, que deberán estar numeradas.

En la especialidad de Audición y Lenguaje, la programación estará referida a la presentación de un plan de apoyo para un año académico y un curso de Educación Infantil o de Primaria, elegido por el candidato, para un supuesto concreto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, del centro y del contexto escolar. Deberá organizarse en un mínimo de 15 unidades didácticas, que deberán estar enumeradas.

B) La programación didáctica deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

Para Educación Infantil:

- Objetivos
- Contenidos
- Metodología: estrategias didácticas
- Actividades
- Espacios y recursos
- Evaluación
- Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Para Educación Primaria, Educación Física, Música, Inglés, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje:

1. Introducción
 - a) Justificación de la programación
 - b) Contextualización
2. Objetivos de la etapa vinculados con el área

3. Competencias
4. Contenidos
5. Unidades didácticas
 - a) Organización de las unidades didácticas
 - b) Distribución temporal de las unidades didácticas
6. Metodología. Orientaciones didácticas:
 - a) Metodología general y específica. Recursos didácticos y organizativos
 - b) Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje. Actividades complementarias
7. Evaluación del alumnado
 - a) Criterios de evaluación
 - b) Instrumentos de evaluación
 - c) Criterios de calificación
 - d) Actividades de refuerzo y ampliación
8. Medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con necesidad de compensación educativa
9. Elementos transversales
 - a) Fomento de la lectura. Comprensión lectora. Expresión oral y escrita
 - b) Comunicación audiovisual. Tecnologías de la información y de la comunicación
 - c) Emprendimiento
 - d) Educación cívica y constitucional
10. Evaluación de la práctica docente e indicadores de logro
11. Recursos materiales y bibliografía

La programación didáctica tendrá, sin incluir anexos, una extensión máxima de 60 folios, formato DIN A4, escritos a una sola cara y doble espacio, con una letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. Si se incluyen tablas o gráficos, el interlineado en la respectiva página podrá ser simple.

En el caso de incluir anexos, estos tendrán una extensión máxima de 15 folios.

ANEXO VII ESPECIFICACIONES PRUEBA PRÁCTICA

120 Educación Infantil

El tribunal presentará una situación escolar contextualizada, que tras ser analizada por el opositor servirá de base para la elaboración de un diseño de modelo didáctico concreto.

Planteará una intervención razonada y fundamentada, que permita comprobar los conocimientos científicos así como la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente en la etapa de Educación Infantil.

El tribunal valorará la perspectiva didáctica, organizativa y profesional de la intervención propuesta, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo de Educación Infantil.

La duración máxima será de 4 horas.

121 Lengua extranjera: Inglés

El tribunal planteará seis preguntas, de las que el opositor elegirá tres.

En su desarrollo el aspirante deberá demostrar:

1. Su competencia comunicativa, su capacidad de enseñanza-aprendizaje como docente y su competencia lingüística en inglés.
2. Dominio de aspectos metodológicos relacionados con la enseñanza de lenguas extranjeras.
3. Conocimiento de la legislación estatal y autonómica del sistema educativo en relación con la lengua extranjera correspondiente.

La valoración será la media aritmética de las tres preguntas elegidas por el opositor.

123 Educación Física

1. A partir de 5 supuestos prácticos propuestos por el tribunal, resolución y explicación de dos de ellos elegidos al azar por el opositor. Estos supuestos estarán relacionados con la parte A del temario y/o sobre los bloques de contenidos de la Educación Física en la Educación Primaria.

Para la elaboración de esta prueba el opositor dispondrá de un máximo de dos horas.

2. Expresión corporal: A partir de un motivo musical propuesto por el tribunal, elaboración de un montaje de expresión corporal.

Para la realización de esta parte el opositor dispondrá al menos de 30 minutos para la preparación y representación del mismo.

La calificación será la media aritmética de las dos partes de la prueba.

124 Música

1. Componer una obra vocal e instrumental: inventar la melodía, la armonización y la instrumentación a partir de un texto dado por el tribunal y aplicarlo al tercer ciclo de Educación Primaria. El tiempo de que dispondrán los candidatos para la realización de esta parte será de una hora y media.

2. Interpretar con un instrumento aportado por el opositor o al piano una obra musical (o una parte de una obra, según su extensión) elegida por el tribunal entre cinco de las propuestas libremente por el candidato. En el caso de los opositores que elijan canto, interpretarán la obra a capella o acompañándose a sí mismo de instrumento. Estas cinco partituras serán del mismo instrumento para el cual ha optado previamente el candidato. Se valorará el nivel de dificultad técnica (de la partitura y del instrumento) y de la calidad de la interpretación musical.

3. Lectura solfística a primera vista de un fragmento musical, mínimo de 16 compases y máximo de 24 compases, dado por el tribunal. El aspirante dispondrá entre 20 y 30 minutos para la preparación de la misma.

La valoración será la media aritmética de los tres ejercicios.

126 Audición y Lenguaje

Análisis de una situación de enseñanza y aprendizaje descrita en un supuesto y concreción de la actuación docente oportuna para ofrecer una respuesta educativa adecuada a un grupo de alumnos con problemas de habla, de lenguaje o de comunicación.

La duración máxima será de 3 horas.

127 Pedagogía Terapéutica

El tribunal propondrá una situación referente a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para que el opositor realice un planteamiento didáctico y proponga la intervención correspondiente.

La duración máxima será de 3 horas.

128 Educación Primaria

El tribunal presentará una situación escolar contextualizada que, tras ser analizada por el opositor, servirá de base para la elaboración de un diseño de modelo didáctico concreto.

Planteará una intervención razonada y fundamentada, que permita comprobar los conocimientos científicos así como la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente en la etapa de Educación Primaria.

El tribunal valorará la perspectiva didáctica, organizativa y profesional de la intervención propuesta, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo de Educación Primaria.

La duración máxima será de 4 horas

ANEXO IX

TEMARIO ESPECÍFICO DE PRIMARIA

1. Programas de educación bilingüe y plurilingüe de la Comunitat Valenciana. Documentos organizativos: El proyecto lingüístico de centro. El diseño particular del programa (elaboración de contenidos y repercusiones) y el plan de normalización lingüística (elaboración, contenidos y repercusiones).
2. Enfoques didácticos para la enseñanza de la lengua en aulas multilingües. Didáctica integrada de las lenguas. Integración de lengua y contenido. Las orientaciones didácticas para las lenguas según el Marco Común Europeo de Referencia.
3. La diversidad lingüística. Lenguas en contacto. Fundamentación teórica y consecuencias para la práctica docente.
4. El área de Valenciano: Lengua y Literatura en la Educación Primaria: enfoque y características. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Relación con otras áreas del currículo.